DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Contrato Número	**0894**	**Vigencia:**	**2024**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	ADRIANA RAMIREZ ROJAS		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 31.926.816		
Servicios:	PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	$6.990.990,00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS)		
Perfil	PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_C		
DEPENDENCIA:	DELEGADA_DE_TIERRAS		
Línea Paa	DT-SF-1622		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_C		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI DEPENDENCIA: DELEGADA_DE_TIERRAS (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 8 (Meses), sin superar el **31** de diciembre de **2024** En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Planificar y realizar las llamadas de seguimiento de acuerdo con la fecha de inicio de las jornadas de asesorías jurídicas, las cuales deben ser una a los 30 días y otra a los 60 días después de recibida la asesoría. 2. Verificar que la base de datos contenga la información completa y actualizada de las personas asesoradas, incluyendo nombres, números de teléfono y descripción de las jornadas. 3. Proyectar respuestas a derechos de petición, tutelas, quejas, reclamos, sugerencias y demás oficios que se radican por los diferentes canales de atención relacionados con los servicios que se prestan en las unidades móviles de la SNR. 4. Proyectar instrucciones administrativas, circulares, memorandos y demás actos que requiera expedir la entidad frente a la atención, seguimiento y control del manejo de las unidades móviles. 5. Supervisar y verificar que el seguimiento se realice al menos al 70% de las personas atendidas en las jornadas de asesoría. 6. Completar el formulario de seguimiento de las jornadas de asesoría con la información relevante obtenida de las personas asesoradas, cuando así se requiera. 7. Realizar encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de la asesoría inicial y la experiencia de la llamada de seguimiento. 8. Mantener la base de datos actualizada con la información recopilada durante las llamadas de seguimiento. 9. Participar en la programación de jornadas de atención con o sin unidad móvil en los diferentes municipios a nivel nacional.		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

<table>
<tr><td></td><td>10. Participar en las jornadas que realiza la SNR con las unidades móviles, brindando asesoría jurídica a los usuarios, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin.
11. Capacitar al personal que sirve de apoyo en la atención de usuarios con o sin unidad móvil y de elaboración de seguimiento, cuando se requiera por necesidad del servicio.
12. Adelantar la atención de usuarios en la línea de WhatsApp que tiene la entidad.
13. Analizar los resultados obtenidos en las llamadas de seguimiento para identificar áreas de mejora en las asesorías jurídicas.
14. Trabajar en estrecha colaboración con el equipo interno que maneja la operación de las jornadas de asesorías para garantizar una comunicación fluida y eficiente.
15. Entregar un informe detallado del seguimiento realizado a las jornadas de atención con o sin unidad móvil.
16. Archivar de manera organizada los formularios de seguimiento y cualquier documentación relevante relacionada con las llamadas de seguimiento, teniendo en cuenta la política de protección de datos y el manejo confidencial de la información.
17. Desarrollar, actualizar y velar por el cumplimiento de los planes de mejoramiento y temas de calidad dados por el personal directo de la SNR, o de los operadores; así como, defenderlos o justificarlos ante los entes de control y las instancias que los requieran.
18. Crear, propiciar y participar en actividades donde se logre transferir conocimientos, aportar y generar ideas, de construir y diseñar estrategias, en procura de que más ciudadanos sean legalmente propietarios.
19. Participar en la programación de talleres del programa “Mujer con Propiedad”, generando estrategias de sensibilización frente a temas de equidad y género a los funcionarios de la SNR y al personal que acude a las jornadas de asesoría.
20. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, capacitaciones, seminarios, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
21. Participar en la creación de acciones comunicacionales para socializar los programas manejados como; asesorías a nivel nacional con o sin unidades móviles, virtuales o telefónicas, mujer con propiedad, divulgación de línea WhatsApp a los ciudadanos, con las áreas correspondientes.
22. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.
23. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato
24. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.

NOTA: En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA **DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</td></tr>
<tr><td>5) Valor:</td><td>El valor total del contrato es hasta por la suma de $55.927.920,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>6) CDP:</td><td>El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2024, distribuidos así:

<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>Valor</th><th>Proyecto - Rubro</th></tr>
<tr><td>54324 de 2024</td><td>$158.640.960,00</td><td>C-1204-0800-3-10306A-1204020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN REGISTRAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

	PARA LA POLÍTICA DE TIERRAS NACIONAL
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **(**$6.990.990,00) SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo: **Beneficiario / Asegurado:** Superintendencia de Notariado y Registro
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Grado: 19) O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al **20% del valor total de este contrato**, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011**.** c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto**.**
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre. – Director de Contratación
Revisó: Danny Luz Orozco Franco – Asesora del Despacho SNR.
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur – Abogado Dirección de Contratos SNR.
Proyectó: Ingrid Johana Pachón Cárdenas – Abogada Dirección de Contratos SNR

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: